



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2005/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1810/13 de 13 de Septiembre de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Alcaldesa Subrogante, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la Adquisición de una cámara Handy Cam Full HD para los registro de las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, el cual será utilizado para la adquisición de una Cámara Handy Cam Full HD para los registro de las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal Vigente.**

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.